



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria



Informe

Número: IF-2018-12223933-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Marzo de 2018

Referencia: Expediente N° 1787233/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 11/18** (RESOL-2018-11-APN-SECT#MT) se ha tomado razón del acuerdo, anexo y ratificación obrantes a fojas 2/3, 4/7 y 22/23 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **26/18.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.21 15:33:19 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.03.21 15:33:20 -03'00'

ACTA ACUERDO

En la Ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2018, se reúnen en representación de Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA SA), el **Ing. Jose Luis Inglese**, en su carácter de Presidente y el **Dr. Luis Aversano**, como Director de Recursos Humanos, y en representación del Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS), el **Sr. José Luis Lingeri**, como Secretario General y el **Sr. Carlos Ríos** como Secretario Adjunto por lo que manifiestan:

- 1) Que el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1494/15 E en su artículo 7, párrafo 2 establece "revisar las condiciones económicas anualmente" con el fin de mantener el nivel salarial de la actividad.
- 2) Que en virtud del análisis efectuado entre las partes, corresponde adecuar las remuneraciones de las escalas salariales de los trabajadores de la Empresa que se encuentran encuadrados en el CCT 1494/15 "E", en un 7,5 % (siete coma 5 por ciento) a partir del 1/5/2018 y en un 7,5 % (siete coma cinco por ciento) acumulativo a partir del 1/09/2018 que se incluyen como anexo a la presente.
- 3) Se fija en \$ 214,00 a partir del 1/5/2018 y en \$ 230,00 a partir del 1/9/2018 el "adicional por antigüedad", por cada año de servicio, comprendido en el Art. 45 "adicionales", inciso 1 y que figura como anexo D del CCT 1494/15 "E".
- 4) Analizada la asignación dineraria indicada en el Art. 60 CCT N° 1494/15 "E", las partes coinciden en ajustar la misma, en un 15,56 % para el año 2018 pagadera dentro del primer cuatrimestre del año 2019.
- 5) Que en virtud del análisis efectuado dentro del marco de la actualización de los valores acordados en paritarias, las partes comparten la necesidad de actualizar la asignación para el personal ex combatiente de Malvinas del Art. 59 del CCT 1494/15 "E" en reconocimiento por su valorable participación en el teatro de operaciones Atlántico Sur. Por ello las partes acuerdan con vigencia 1/5/2018 la suma de \$ 6.271,00 mensuales no remunerativos a liquidarse conjuntamente con el

recibo mensual de haberes y en \$ 6.741,00 con vigencia 1/09/2018.



- 6) Dentro del marco de la actualización de valores acordados en paritarias, corresponde ajustar los adicionales y beneficios del CCT 1494/15 "E" contemplados en los artículos 45; 47; y 49 respectivamente, que se incluyen como anexo a la presente.
- 7) En el marco de la Res 482/11 (modificatoria de la Res 67/06) se fija a partir del 1/5/2018 en \$ 1.184,00 por cada trabajador el aporte complementario contemplado en la mencionada Resolución y a partir del 1/09/2018 en \$ 1.272,80
- 8) Las partes acuerdan que se reunirán a partir del 01/11/2018, ante la eventualidad de un deterioro en el poder adquisitivo de los salarios, a causa de un incremento en los porcentajes acumulados del costo de vida, por encima de los acordados en esta negociación para el año 2018, como así también de presentarse situaciones que incidan en los términos de la presente Acta, a pedido de cualquiera de las partes, dentro de las 48 hs. de efectuado el pedido."
- 9) Se acuerda realizar las presentaciones necesarias para la homologación de la presente acta en sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Jose Luis Inglese
Presidente
AySA S.A.

Jose Luis Lingeri
Secretario General
SGBATOS

Luis Aversano
Director de RRHH
AySA S.A.

Carlos Ríos
Secretario Adjunto
SGBATOS

REMUNERACIONES - MAYO 2018

Escalas de Funciones

A B C D E F G H

SUELDO BASICO MENSUAL

Grados	I	\$21.215,23	\$26.791,84	\$28.100,96	\$30.481,21	\$36.193,88	\$46.309,97	\$57.140,10	\$80.106,09
	II	\$21.758,33	\$28.131,44	\$29.506,00	\$32.005,27	\$38.003,58	\$48.625,47	\$59.997,10	\$84.111,40
	III	\$22.846,25	\$29.538,01	\$30.981,30	\$33.605,53	\$39.903,75	\$51.056,74	\$62.996,96	\$88.316,97
	IV	\$23.988,56	\$31.014,91	\$32.530,37	\$35.285,81	\$41.898,94	\$53.609,58	\$66.146,81	\$92.732,81
	V	\$25.187,99	\$32.565,65	\$34.156,89	\$37.050,10	\$43.993,89	\$56.290,05	\$69.454,15	\$97.369,45
	VI	\$26.951,15	\$34.845,25	\$36.547,87	\$39.643,61	\$47.073,46	\$60.230,36	\$74.315,94	\$104.185,32
	VII	\$28.837,73	\$37.284,42	\$39.106,22	\$42.418,66	\$50.368,60	\$64.446,48	\$79.518,05	\$111.478,29
	VIII	\$30.856,37	\$39.894,33	\$41.843,65	\$45.387,97	\$53.894,41	\$68.957,74	\$85.084,32	\$119.281,77
	IX	\$33.016,32	\$42.686,93	\$44.772,71	\$48.565,13	\$57.667,01	\$73.784,78	\$91.040,22	\$127.631,49
	X	\$35.327,46	\$45.675,01	\$47.906,80	\$51.964,68	\$61.703,71	\$78.949,71	\$97.413,03	\$136.565,70

Adicional Ley 26341 - EX TICKETS

\$6.138,87

ANEXO - ADICIONALES y BENEFICIOS CCT 1494/15 - MAYO 2018

FOLIO
5

Descripción	BASE ENERO2018			A MAYO 2018		
	Diario	Semanal	Mensual	Diario	Semanal	Mensual
Adic. Guardia Técnica Operativa - Niveles A a E	179			193		
- Niveles F y G	267			287		
- Nivel H	375			403		
Adic. Guardia Operativa de Emergencia - Nivel C			2.059			2.214
- Nivel D			2.467			2.652
Personal Relevante Guardia		299			321	
Adicional por Quebranto de Caja Fijo			2.922			3.141
Adicional Atención al Cliente - Front Office			2.507			2.695
Reintegro Jardín Materno Infantil (por hijo)			5.824			6.261
Importe unitario de Comidas	147			159		
Gastos Representación Inspectores	132			141		
Adicional disponibilidad plena	964			1.036		
Relevo de guardias entre turnos			1.446			1.554

LOS SIGUIENTES CONCEPTOS CORRESPONDEN A UN ARTICULO ESPECÍFICO DEL ACTA :

Adicional por Antigüedad (por año de servicio)			199			214
Asignación Ex Combatientes de Malvinas			5.833			6.271

**REMUNERACIONES - SEPTIEMBRE 2018****Escalas de Funciones****A B C D E F G H****SUELDO BASICO MENSUAL**

Grados	I	\$22.806,37	\$28.801,23	\$30.208,53	\$32.767,30	\$38.908,42	\$49.783,21	\$61.425,61	\$86.114,05
	II	\$23.390,21	\$30.241,29	\$31.718,95	\$34.405,67	\$40.853,84	\$52.272,38	\$64.496,89	\$90.419,75
	III	\$24.559,72	\$31.753,36	\$33.304,90	\$36.125,95	\$42.896,54	\$54.885,99	\$67.721,73	\$94.940,74
	IV	\$25.787,71	\$33.341,03	\$34.970,15	\$37.932,25	\$45.041,36	\$57.630,29	\$71.107,82	\$99.687,78
	V	\$27.077,09	\$35.008,08	\$36.718,65	\$39.828,86	\$47.293,43	\$60.511,81	\$74.663,21	\$104.672,16
	VI	\$28.972,49	\$37.458,64	\$39.288,96	\$42.616,88	\$50.603,97	\$64.747,63	\$79.889,63	\$111.999,22
	VII	\$31.000,56	\$40.080,75	\$42.039,19	\$45.600,06	\$54.146,25	\$69.279,97	\$85.481,91	\$119.839,16
	VIII	\$33.170,60	\$42.886,40	\$44.981,93	\$48.792,07	\$57.936,49	\$74.129,57	\$91.465,64	\$128.227,90
	IX	\$35.492,54	\$45.888,45	\$48.130,66	\$52.207,51	\$61.992,04	\$79.318,64	\$97.868,24	\$137.203,86
	X	\$37.977,02	\$49.100,64	\$51.499,81	\$55.862,04	\$66.331,48	\$84.870,94	\$104.719,01	\$146.808,12

Adicional Ley 26341 - EX TICKETS

\$6.599,29

ANEXO - ADICIONALES y BENEFICIOS CCT 1494/15 - SEPTIEMBRE 2018



Descripción	BASE MAYO 2018			A SEPTIEMBRE 2018		
	Diario	Semanal	Mensual	Diario	Semanal	Mensual
Adic. Guardia Técnica Operativa - Niveles A a E	193			207		
- Niveles F y G	287			309		
- Nivel H	403			433		
Adic. Guardia Operativa de Emergencia - Nivel C			2.214			2.380
- Nivel D			2.652			2.851
Personal Relevante Guardia		321			345	
Adicional por Quebranto de Caja Fijo			3.141			3.376
Adicional Atención al Cliente - Front Office			2.695			2.897
Reintegro Jardín Materno Infantil (por hijo)			6.261			6.731
Importe unitario de Comidas	159			170		
Gastos Representación Inspectores	141			152		
Adicional disponibilidad plena	1.036			1.114		
Relevo de guardias entre turnos			1.554			1.671

LOS SIGUIENTES CONCEPTOS CORRESPONDEN A UN ARTICULO ESPECÍFICO DEL ACTA :

Adicional por Antigüedad (por año de servicio)			214			230
Asignación Ex Combatientes de Malvinas			6.271			6.741







Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2018 "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Expte. N° 1.787.233/2018

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero del año 2018, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante el Lic. Jorge TRIACA, Ministro de Trabajo Empleo y Seguridad Social, el Dr. Horacio PITRAU, Secretario de Trabajo, el Dr. Ernesto LEGUIZAMON, Jefe de Gabinete de Asesores; y el Dr. Adolfo A. SAGLIO ZAMUDIO, Director Nacional de Relaciones del Trabajo; el **SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (SGBATOS)**, representado por el Sr. José Luis LINGERI, Secretario General, y el Sr. Manuel S. FERNANDEZ, Secretario Gremial; la **FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (FENTOS)** representada por la Dra. Sara ELHELOU, Apoderada; la empresa **AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AYSA S.A.)**, representada por el Ing. José Luis INGLESE, Presidente, y el Dr. Luis AVERSANO, Director de Recursos Humanos.

Declarado el acto abierto por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

Las partes en conjunto manifiestan que vienen en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el nuevo Acuerdo Paritario y las Escalas Salariales obrantes a fojas 02/07 de las presentes actuaciones, por el cual se pacta un incremento 7,5% a partir del 01/05/2018 y un incremento 7,5% a partir del 01/09/2018, entre otros aspectos, para los trabajadores comprendidos en el CCT N° 1494/15 "E", de conformidad con los textos pactados. Por último, solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mencionado Acuerdo y las Escalas Salariales.

Dr. ADOLFO SAGLIO ZAMUDIO
A/C Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



El Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el Acuerdo mencionado y las Escalas Salariales serán sometidos al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

Dr. ADOLFO SAGLIO ZAMUDIO
A/C Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N° 11/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.